



GOBIERNO DE PUERTO RICO OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Director | Orlando C. Rivera Berrios

18 de noviembre de 2025

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 012-2025

SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE AGENCIAS, DEPARTAMENTOS, OFICINAS, COMISIONES, ADMINISTRACIONES, ORGANISMOS, CORPORACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS INSTRUMENTALIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Orlando C. Rivera Berrios

CARTA PRESUPUESTARIA ANUAL -*Año Fiscal 2026-2027*

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) emite las siguientes guías e instrucciones, en colaboración con la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAT), con el propósito de orientar a las entidades gubernamentales sobre el proceso presupuestario correspondiente al **Año Fiscal 2026-2027** (AF 2027). Este documento constituye el punto de partida del ciclo presupuestario, en el cual las agencias¹ y otras entidades gubernamentales prepararán sus peticiones presupuestarias conforme a los objetivos estratégicos del Programa de Gobierno, las disposiciones del Plan Fiscal certificado², y las normas generales contenidas en el Manual del Proceso Presupuestario del Gobierno de Puerto Rico.

I. Propósito

El proceso presupuestario para el AF 2027 representa una etapa de transformación significativa en la gestión pública. Por primera vez desde la implementación del marco de supervisión fiscal, la OGP asume formalmente el liderato en la formulación del presupuesto consolidado del Gobierno de Puerto Rico, mediante un proceso colaborativo, estructurado y coordinado con la JSAT.

¹ Cualquier departamento, oficina, negociado, comisión, junta, administración, autoridad, corporación pública (incluyendo sus afiliadas y subsidiarias) u otro organismo de la Rama Ejecutiva.

² Última versión del Plan fiscal certificado por la JSAT conforme a la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico (PROMESA, por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187, 130 Stat. 549 (2016).

Esta Carta Presupuestaria tiene el propósito de iniciar el nuevo ciclo presupuestario bajo estos parámetros, estableciendo las directrices que regirán la preparación, evaluación y presentación de las peticiones presupuestarias de las agencias para el próximo año fiscal.

Nuestro objetivo es construir un presupuesto con visión de futuro, que refleje las prioridades estratégicas del Gobierno, atienda la realidad fiscal y promueva la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Este cambio reafirma el rol ministerial de la OGP como ente rector en la planificación fiscal, presupuestaria y programática del Gobierno, y constituye un paso firme hacia una mayor estabilidad y sostenibilidad fiscal.

En este nuevo marco, cada agencia desempeñará un rol esencial, asumiendo la responsabilidad de participar activamente en la preparación de propuestas presupuestarias realistas, responsables y alineadas con los resultados esperados, dentro de los principios de transparencia, disciplina fiscal y colaboración interagencial.

Como complemento a este nuevo proceso presupuestario, la OGP ha adoptado el Manual del Proceso Presupuestario del Gobierno de Puerto Rico, el cual consolida la normativa aplicable a la formulación del presupuesto en las agencias y entidades gubernamentales. Dicho manual servirá como marco de referencia permanente para la planificación, preparación y evaluación de las peticiones presupuestarias, conforme a los principios de transparencia, eficiencia y disciplina fiscal.

Mediante la Carta Presupuestaria Anual, la OGP emitirá las directrices específicas, parámetros y restricciones aplicables a cada año fiscal. El Manual del Proceso Presupuestario se encuentra disponible en la página oficial de OGP, www.ogp.pr.gov.

La presente *Carta Presupuestaria Anual: Año Fiscal 2026-2027* constituye la primera Carta Presupuestaria emitida bajo este nuevo proceso. La OGP guiará a las entidades gubernamentales en este proceso, promoviendo un enfoque orientado a la eficiencia, la rendición de cuentas y el logro de resultados concretos.

II. Visión estratégica

La formulación presupuestaria para el AF 2027 se desarrollará dentro de un enfoque multianual, dirigido a fortalecer y mantener la planificación a mediano y largo plazo, promover la eficiencia en la asignación de recursos y garantizar la continuidad de los servicios esenciales a la ciudadanía.

Conforme al calendario establecido, cada agencia recibirá de la OGP su presupuesto base o “target” correspondiente al AF 2027. Toda solicitud de asignación adicional deberá estar justificada y documentada, considerando no solo el impacto en el AF 2027, sino también en la sostenibilidad de la propuesta en ejercicios fiscales futuros, conforme a las normas establecidas en el Manual del Proceso Presupuestario. La OGP promoverá una gestión presupuestaria estructurada, transparente y orientada a resultados, que permita la ejecución de las políticas públicas y el uso responsable de los recursos del Fondo General y demás fuentes de financiamiento, y el cumplimiento de objetivos estratégicos a mediano y largo plazo.

III. Políticas fiscales, presupuestarias y programáticas

A continuación, se establecen las políticas, parámetros y restricciones presupuestarias que deberán observar las agencias al formular su presupuesto para el AF 2027:

A. Prioridades

Las prioridades presupuestarias para el AF 2027 están dirigidas a fortalecer los servicios esenciales, conforme al Programa de Gobierno y al Plan Fiscal certificado. Las agencias deberán orientar sus peticiones presupuestarias conforme a los ejes estratégicos que guiarán la asignación de recursos para el AF 2027. Estos ejes representan las prioridades programáticas del Gobierno y buscan garantizar un uso efectivo y equitativo de los fondos públicos.

Salud

En área de salud, tendremos las siguientes prioridades programáticas:

- Acelerar la modernización de la infraestructura física y digital para mejorar accesibilidad y capacidad del sistema de salud.
- Ampliar los servicios de atención para atender las necesidades de la población adulta mayor
- Expandir y mejorar la fuerza laboral de salud.

Como iniciativa estratégica, buscaremos la transformación de la fuerza laboral del sector salud, ya que es un componente crucial de la agenda de la reforma integral del sector salud de Puerto Rico. Por eso nos enfocaremos en incrementar el número de profesionales de la salud en categorías de alta demanda a través de incentivos económicos estratégicos y la apertura de nuevos programas de residencias en áreas donde tenemos mayores brechas de proveedores.

Seguridad Pública

En materia de seguridad pública, la prioridad será que nuestros empleados de agencias de seguridad pública cuenten con la capacitación, el equipo, las instalaciones y demás recursos necesarios para brindar un alto nivel de servicio a la ciudadanía, asegurando la responsabilidad fiscal al mantener solo los programas y servicios que mejoran la eficiencia y la eficacia de la respuesta a diversos incidentes que afecten el bienestar social y económico de los ciudadanos.

Infraestructura crítica

Respecto a la infraestructura crítica, la prioridad será mantener sistemas de infraestructura para que sean lo suficientemente accesibles, integrados, flexibles y fuertes para que el gobierno pueda llevar a cabo las operaciones cruciales que redundan en el bienestar de los puertorriqueños. Se han identificado las telecomunicaciones, energía, la transportación y el agua como los cuatro sectores principales. Será necesario mejorar los procesos de planificación y gobernanza de gastos de capital recurrente y desarrollar un plan de capital integrado a largo plazo. Desde la OGP estaremos desarrollando mecanismos que garanticen la ejecución eficiente de las iniciativas de mejora de infraestructura crítica, estableciendo un inventario de necesidades, consolidando planes, proyectos y el desempeño de todas las agencias. En este próximo presupuesto daremos prioridad

a proyectos que tengan mayor retorno en la inversión (ROI por sus siglas en inglés). En términos de ejecución de proyectos, estaremos trabajando en la capacitación en las agencias y eliminando cuellos de botella en los procesos de desembolsos de los fondos de recuperación de desastres.

Servicio Público

Un servicio público capaz y motivado es la columna vertebral de la buena gobernanza y la prestación de servicios públicos de calidad. A esos fines, será una prioridad asegurar que los salarios del gobierno sigan siendo competitivos en el mercado laboral local mediante el ajuste periódico de la estructura salarial uniforme del gobierno central para reflejar las últimas tendencias del mercado. Además, se establecerá un proceso estructurado y centralizado para invertir en el servidor público que demuestre desarrollo y crecimiento profesional a lo largo del año. También introduciremos un programa de proyectos especiales durante el año, que permita a los empleados solicitar y recibir una compensación adicional y adquirir nuevas destrezas al completar con éxito un proyecto, complementando así su salario base.

Educación

Por primera vez, estaremos desarrollando el presupuesto del Departamento de Educación (PRDE) en base a las necesidades de los estudiantes. El presupuesto estará basado en una fórmula ponderada de financiación estudiantil que refleje las necesidades de los estudiantes en PRDE. La transición a un presupuesto basado en el estudiante transformará el proceso de asignación de recursos a la escuela, permitiendo tanto al gobierno como a la comunidad escolar tener un mejor entendimiento de la inversión que se hace en cada plantel escolar. Esto nos permitirá recalibrar el presupuesto para asegurarnos que el dinero está siendo invertido equitativamente y de la manera más eficiente a través de todo el sistema.

Contribuciones

Será prioridad reducir la carga contributiva de los puertorriqueños para aumentar la competitividad de la Isla. No obstante, esta reducción estará enmarcada dentro del principio rector de neutralidad fiscal. Este principio exige que toda medida que conlleve una reducción en los ingresos del Gobierno esté acompañada por medidas que aumenten los recaudos o reduzcan el gasto presupuestario en igual proporción.

La OGP podrá emitir aclaraciones, guías complementarias o actualizaciones a las prioridades presupuestarias aquí dispuestas.

B. Principios Rectores

El proceso presupuestario se regirá por un conjunto de principios rectores que buscan fortalecer la disciplina fiscal, promover la transparencia en la gestión pública y asegurar la sostenibilidad de las finanzas gubernamentales a mediano y largo plazo. Estos principios establecen las normas fundamentales que deberán guiar la formulación y evaluación de las peticiones presupuestarias de las agencias, corporaciones públicas y demás entidades gubernamentales.

1. **Responsabilidad fiscal** para asegurar presupuestos balanceados, sostenibles y en cumplimiento con las disposiciones del Plan Fiscal.
2. **Enfoque multianual** en el proceso presupuestario, basado en proyecciones de ingresos y gastos para un periodo de cinco (5) años.
3. **Justificación presupuestaria** debe estar sustentado con datos históricos, legislación aplicable, y necesidades actuales, para reflejar un **escenario presupuestario y operacional realista y razonable**.
4. **Retos y riesgos fiscales:** Consideración de riesgos, retos fiscales y escenarios alternos para manejar esas posibles limitaciones que afecten los gastos de funcionamiento, y por ende impacten las operaciones de cada agencia, ya sea de forma recurrente o no recurrente.
5. **Gastos recurrentes y no recurrentes:** Distinguir entre gastos recurrentes y no recurrentes para prohibir comprometer fondos no recurrentes en gastos permanentes.
6. **Marco de resultados y desempeño:** Toda petición presupuestaria deberá incluir un plan de trabajo que incluya los resultados esperados, indicadores de desempeño y métricas de evaluación.
7. **Neutralidad fiscal:** cualquier cambio fiscal o presupuestario debe ser neutro en su impacto neto sobre las finanzas públicas, evitando así que las iniciativas generen déficits o comprometan la sostenibilidad fiscal del Gobierno a largo plazo. Este enfoque es análogo al proceso de evaluación presupuestaria (“budget scoring”) utilizado en el Congreso de los Estados Unidos, mediante el cual la Oficina de Presupuesto del Congreso (Congressional Budget Office, CBO) evalúa el impacto financiero de las medidas legislativas antes de su aprobación, asegurando que los costos y beneficios estén debidamente balanceados.

C. Parámetros y Restricciones

Se establecen las siguientes políticas aplicables al proceso de formulación presupuestaria del AF 2027:

- Cada agencia deberá justificar los sobrantes actuales en la asignación de Nómina, incluyendo la ocupación de puestos vacantes o la creación de nuevos puestos esenciales. Esta justificación deberá sustentarse en las necesidades operacionales reales y en los objetivos estratégicos de la agencia. Mencionado lo anterior, las agencias deberán solicitar en la asignación de nómina el gasto actual según su “roster” y deberán ajustarse al “target” indicado.
- Cada agencia deberá reducir un cinco por ciento (5%) en los gastos operacionales (OPEX), particularmente, aquellos asociados a servicios comprados y de servicios profesionales y consultivos.

IV. Calendario

El proceso de formulación presupuestaria se regirá por el siguiente calendario, el cual establece las fechas para cada fase y etapa.

A. PRIMERA FASE: Fase de Planificación Estratégica y Elaboración de la Petición Presupuestaria

➤ Primera Etapa: Presupuesto Gastado AF 2025

Fecha límite: 5 de diciembre de 2025

Durante esta primera etapa se requiere que las agencias, ingresen en EPM, los datos fiscales correspondientes al Presupuesto Gastado AF 2025, periodo del año fiscal previo que comprende el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

➤ Segunda Etapa: Metas Presupuestarias y Presupuesto Solicitud AF 2027

a. OGP Targets

Fecha límite: 18 de noviembre de 2025

La OGP en coordinación con la JSAT ha establecido las metas presupuestarias (Targets) para cada agencia, que podrán acceder a través del Escenario Baseline en EPM.

b. Distribución de Baseline, agencias

Fecha límite: 12 de diciembre de 2025

Se requiere que las agencias distribuyan los Targets en EPM, en el Escenario Baseline Versión 1 AF 2027, según han sido provistos por la OGP.

c. Presupuesto Solicitud

Fecha límite: 19 de diciembre de 2025

Luego de haber realizado la distribución de los targets, cada agencia deberá ingresar su petición presupuestaria, a través de EPM en el Escenario Solicitud, Versión Final, AF 2027, así como los Formularios Integrados y la información requerida, descrita más adelante.

B. SEGUNDA FASE: Formulación y Proceso Operacional

➤ Tercera Etapa – Análisis del Presupuesto Solicitud AF 2027 por parte de OGP

La OGP comenzará el análisis de las peticiones presupuestarias y la información radicada a través de EPM. La OGP llevará a cabo reuniones (“Target Meetings”) para el intercambio de información y retroalimentación entre los equipos de trabajo de la OGP, de la JSAT y de las

agencias. Para más detalles, sobre estas reuniones, consúltese el *Manual de Proceso Presupuestario*.

➤ **Cuarta Etapa - Presupuesto Propuesto por el Ejecutivo a la JSAF y a la Asamblea Legislativa**

El Artículo 3 de la Ley Orgánica de la OGP,³ establece que el Director recomendará al Gobernador el Presupuesto Anual, quien a su vez presentará dicho presupuesto ante la Asamblea Legislativa para discusión y aprobación. La propuesta se presenta de conformidad al Plan Fiscal Certificado.

Fecha límite: 15 de abril de 2026

V. Aspectos generales para la entrada de datos fiscales de la petición presupuestaria- EPM:

Queda determinado, excepto que se especifique lo contrario que:

- No ingresarán números decimales o negativos
- Ingresarán las cifras redondeadas al millar (en miles de \$)

VI. Situaciones técnicas y presupuestaria

El personal de tecnología y de presupuesto de la OGP estará disponible para atender dudas o preguntas que surjan en el proceso. De requerir asistencia, puede comunicarse a los siguientes correos electrónicos:

- Para situaciones técnicas deben escribir a: supportit@ogp.pr.gov
- Para dudas de índole presupuestaria deben escribir a: presupuesto2027@ogp.pr.gov
- Para dudas relacionadas con el plan de tecnología deben escribir a: Presupuesto@prits.pr.gov.

VII. Incompatibilidad

Las disposiciones de este Memorando derogan aquellas disposiciones de otras cartas circulares, reglamentos o memorandos de la OGP o de cualquier entidad de la Rama Ejecutiva que sean contrarias o incompatibles a las aquí establecidas.

VIII. Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, subinciso, acápite o parte de este Memorando Especial fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia dictada a tal efecto no invalidará ni afectará el remanente de este Memorando Especial.

³ Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”.

IX. Vigencia

Las disposiciones de este Memorando Especial serán efectivas inmediatamente.

X. Calendario / Plan de Trabajo - Proceso Presupuestario AF 2027

Nombre de la Tarea	Fecha Límite	Parte Responsable
Plan de Trabajo - Proceso Presupuestario AF 2027		
Fase I: Planificación Estratégica y Elaboración de la Petición Presupuestaria <u>Etapa 1 - Presupuesto Gasto AF 2025</u> Ingreso en EPM de los datos fiscales correspondientes al periodo 1 julio 2024 - 30 junio 2025.	5/diciembre/2025	Agencias
<u>Etapa 2 - Metas Presupuestarias y Presupuesto Solicitado AF 2027</u> Emisión de los OGP Targets a las agencias a través de EPM en el Escenario Baseline.	18/noviembre/2025	OGP
Entrada de datos del Presupuesto Baseline (Targets) AF 2027 en EPM (Escenario Baseline, Versión 1, Fondo General y SRF)	12/diciembre/2025	Agencias
Entrada de datos del Presupuesto Solicitud AF 2027 en EPM (Escenario Solicitud, Versión Final, Todos los Fondos) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Petición Presupuestaria – Gastos Operacionales y Proyectos CapEx. Considerar justificaciones, fluctuaciones y nuevas iniciativas. ▪ Radicación de Formularios Integrados (Reclamaciones, Deudas, Conceptos Específicos, Consent Decree, etc.). ▪ Preparación de Justificación Narrativa (Cluster Justificativos). ▪ Radicación final de la Petición Presupuestaria con flujo de aprobación. 	19/diciembre/2025	Agencias
Fase II: Formulación y Proceso Operacional <u>Etapa 3 - Análisis del Presupuesto Solicitado AF 2027</u> Revisión técnica y fiscal por OGP y JSAF de las peticiones sometidas.	TBD	OGP/JSAF
Reuniones “Target Meetings” para retroalimentación con agencias.		OGP/JSAF/ Agencias
<u>Etapa 4 - Presupuesto Propuesto por el Ejecutivo a la JSAT y Asamblea Legislativa</u> Elaboración y aprobación del Presupuesto Consolidado del Ejecutivo conforme al Plan Fiscal Certificado.	TBD	OGP